

I. DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DE LA XUNTA DE GALICIA

CORRECCIÓN DE ERRORES. Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas.

Advertidos errores en la publicación de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas, publicada en el *Diario Oficial de Galicia* núm. 252, de 31 de diciembre de 2025, procede hacer las oportunas correcciones en el sentido que se indica a continuación:

En la página 67369, en la disposición final tercera, punto 2, apartado d), donde dice:

«d) La deducción por la adquisición de libros de texto y material escolar, prevista en el apartado veinticinco del artículo 5 del texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por el Decreto legislativo 1/2011, de 28 de julio, en la redacción dada por esta ley, que surtirá efectos desde el 1 de enero de 2025, según lo dispuesto en la disposición adicional cuarta».

Debe decir:

«d) La deducción por la adquisición de libros de texto y material escolar, prevista en el apartado veinticinco del artículo 5 del texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por el Decreto legislativo 1/2011, de 28 de julio, en la redacción dada por esta ley, que surtirá efectos desde el 1 de enero de 2025, según lo dispuesto en la disposición adicional quinta».

